**ANEXO**

**FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA**

**BORRADOR** **DE DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN ALTERNATIVA PARA PROYECTOS EMPRESARIALES QUE PARTICIPEN EN CAMPAÑAS DE CROWDFUNDING, y se aprueba la primera convocatoria.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS PLANTEADOS** | **SUGERENCIA DE LOS INTERESADOS** |
| 1. **Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**   Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el presente régimen de ayudas, se contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años.  En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa Operativo, se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad.    Por tanto, se considera necesario invertir en la creación y crecimiento de iniciativas empresariales, mediante el acceso a nuevos instrumentos de financiación innovadores.  Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para favorecer la financiación alternativa con crowdfunding para la mejora competitiva de las empresas mediante la cofinanciación de proyectos empresariales que realicen campañas de crowdfunding a través de plataformas digitales. |  |
| **2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.**  La financiación alternativa constituye una oportunidad clave para superar las limitaciones del crédito tradicional, fomentar la innovación y dinamizar sectores estratégicos. A través de instrumentos de financiación alternativa como el crowdfunding, es posible movilizar recursos tanto públicos como privados para la financiación de iniciativas empresariales, contribuyendo al desarrollo regional de manera sostenible y adaptada a las particularidades locales.  La financiación colectiva o crowdfunding, es un mecanismo de captación de fondos que permite a emprendedores o empresas obtener capital para financiar proyectos, productos o iniciativas a través de aportaciones económicas realizadas por un amplio número de personas, a través de plataformas digitales especializadas.  Entre otros beneficios del crowdfunding en sus modalidades de recompensas e inversión, está la de validar la viabilidad de un producto o idea en el mercado, obteniendo financiación directa de consumidores e inversores, reduciendo su riesgo financiero, generando visibilidad y mejorando su competitividad.  Sin embargo, para mejorar su acceso a estos nuevos modelos de financiación tan innovadores, las empresas precisan de un mayor conocimiento de sus ventajas, limitaciones y acompañamiento institucional para aprovechar al máximo su potencial.  Con el propósito de acercar la financiación alternativa al tejido empresarial de Extremadura se contempla este programa de ayudas dirigido a pymes de la región para facilitar su acceso a financiación a través de crowdfunding, consistente en la implementación de un modelo de cofinanciación que combina inversiones/aportaciones a través de plataformas de crowdfunding de recompensas y de inversión, con la contribución de una entidad pública (en este caso la Junta de Extremadura, a través de fondos FEDER) que iguala las aportaciones realizadas por los financiadores privados.  Con este programa de ayudas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos; conseguir un efecto multiplicador a través de la coinversión, implementar fórmulas de financiación público-privada y contribuir al aumento del impacto de los fondos de la Unión Europea en el tejido empresarial favoreciendo la creación y el crecimiento de nuevas iniciativas empresariales en la región. |  |
| 1. **Objetivos de la norma.**   La norma tiene como objetivo principal establecer las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer el acceso a financiación alternativa de empresas de Extremadura que participen en campañas de crowdfunding, así como aprobar la primera convocatoria para el presente ejercicio 2025. |  |
| **4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no.**  No constan soluciones alternativas. |  |